

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

>EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO Y DE INTERÉS PARA LOS PADRES/MADRES DE ALUMNOS-AS:

Entradas al Colegio: Está prohibido el acceso de vehículos al recinto escolar, excepto los autorizados del transporte escolar y del personal del Centro. Los alumnos-as han de asistir al Colegio con puntualidad. Cualquier retraso debe ser comunicado al Centro con la suficiente antelación.

.Los familiares y otros acompañantes no deben entrar y permanecer en el interior del edificio escolar durante las entradas o salidas.

.Se debe respetar el espacio de entrada y salida -desde la puerta principal del edificio escolar hasta la zona de autobuses-, para así transitar todos con más fluidez y evitar aglomeraciones.

. Si es necesario acceder a las aulas del colegio, una vez finalizadas las clases, se debe esperar a que salgan todos los alumnos/as, para no dificultar así la salida normal.

.Se recuerda a las familias que deben ajustar sus llegadas al Colegio al horario establecido para recoger a sus hijos-as, pues en los patios también se desarrolla actividad docente.

Recreos: Si algún familiar necesita localizar a un alumno-a durante el período de recreo, se dirigirá a alguno de los maestros que se encuentren en el patio en ese momento y le comunicará tal circunstancia.

Salidas del Centro fuera de hora: Ningún alumno-a podrá salir del recinto escolar antes de la hora establecida. Caso de que sea necesaria la salida, se deberá presentar a la maestra-tutora la correspondiente comunicación paterna/materna, en la que se especificará con claridad la fecha y hora de la salida. El padre/madre o adulto responsable recogerá personalmente al niño-a en la clase y comunicará su marcha al profesor responsable en ese momento.

Salidas en las actividades complementarias: Todas las salidas del Centro deben ser autorizadas por el padre o la madre en el impreso que unos días antes llevará a casa para rellenar. Determinadas actividades tendrán algún coste para el alumno-a, si bien se considerará que ninguno deje de participar en estas actividades por cuestiones económicas.

Faltas de asistencia: Todas las faltas de asistencia han de ser debidamente justificadas por los padres o tutores legales. Por ello, se ruega que cuando un niño-a no pueda asistir al Colegio lo comuniquen bien personalmente, por escrito o por teléfono al maestro/a-tutor/a correspondiente.

Cambios de domicilio y/o teléfono: Si se produce un cambio de domicilio o de número de teléfono, los nuevos datos deben ser comunicados en la Secretaría del Colegio.

Material escolar: Los alumnos deberán traer todo el material escolar necesario para las clases. Esto incluye el atuendo y calzado deportivo así como la toalla personal los días que tenga Educación Física. Así mismo, incluye el cepillo y la pasta de dientes para los alumnos-as que hagan uso del Comedor Escolar.

Cuidados médicos: Los padres están obligados a comunicar al maestro/a-tutor/a cualquier dolencia temporal o crónica del alumno-a (alergias, intolerancias a alimentos, asma, prótesis,..) o bien del tratamiento médico digno de tener en cuenta. La exención médica temporal o permanente de la práctica de actividad en Educación Física deberá justificarse con un documento por escrito del médico.

COMEDOR ESCOLAR

.Su funcionamiento es de lunes a viernes, desde las 13 hasta las 13,45 horas.

.También pueden utilizar el servicio de Comedor todos aquellos alumnos que sin ser beneficiarios de beca deseen hacerlo en calidad de contribuyentes. En este sentido y al inicio de cada curso, el Consejo Escolar determina las cuotas de pago, con dos modalidades: bien por uno o varios días alternativos, o bien por mes completo.

Para el presente curso escolar, el precio de cada comensal es

.-Alumnos/as contribuyentes: **63 € mes**

.-Comensales esporádicos: **4 €/día.**

Les recordamos que, salvo casos puntuales de urgencia, para recibir el servicio del comedor deberán de avisar al inicio de la jornada escolar.

El pago se hará en la cuenta del Centro en Liberbank, una vez emitido el escrito de cobro al final de cada mes y en los diez días siguientes al recibo del mismo.

.TRANSPORTE ESCOLAR

.Para aquellos alumnos que tengan derecho al uso del transporte escolar, al inicio del curso se definen las rutas, con el establecimiento de los lugares de parada, horarios y tiempos de recorrido.

.No se puede cambiar de línea de Transporte Escolar, ni parada, sin autorización previa. Por ello, las familias deben comunicar al Centro cualquier variación y/o alteración en el uso diario del transporte (como por ejemplo, si desea que su hijo/a abandone el Centro sin utilizar el Transporte Escolar).

PROHIBICIÓN DE FUMAR

La legislación prohíbe fumar en los centros públicos, destacando esta aplicación en los centros educativos y sanitarios. Las instalaciones del Colegio también comprenden los patios y las pistas deportivas, por lo que en estos lugares tampoco está permitido fumar. Rogamos que cumplan esta normativa por el bien del alumnado y, en fin, por el bien de todos/as los miembros de nuestra comunidad escolar.

OBJETOS PERDIDOS

En el porche de entrada, en la percha situada a la izquierda, se hallan objetos perdidos (prendas de vestir). Los alumnos-as o aquellas personas que hayan extraviado alguna prenda pueden pasar a ver si se encuentra, ya que algunas están ahí desde el curso pasado.

USO DEL PARQUE INFANTIL

1.-La zona del Parque Infantil no es una zona de paso.

2.-En todas las entradas y salidas (inicio de la jornada escolar, mediodía, tarde,...) queda totalmente prohibido el uso del Parque Infantil.

· En las entradas, los alumnos-as se dirigirán al sitio de espera habitual.

· En las salidas, los alumnos-as de transporte escolar se dirigirán a los autobuses y el resto quedará al cargo de sus familias/tutores.

3.-Desde el inicio de la jornada escolar y hasta su fin (13,45 h en los meses de setiembre y junio; y 16,15 h el resto del curso) el uso del Parque Infantil es regulado exclusivamente por el profesorado del Colegio.

- En el horario del mediodía sólo pueden hacer uso del mismo los alumnos-as usuarios del Comedor Escolar, bajo la vigilancia de las responsables del Servicio de Comedor.

- Aquellos alumnos-as con autorización de entrada anticipada al horario de apertura del portón principal (14,25 h.) se dirigirán directamente al lugar de su actividad (patinaje, ajedrez,...).

4.-Finalizada la jornada escolar, según en el horario anteriormente señalado y en cualquier caso siempre que todos los transportes hayan abandonado el recinto escolar, el acceso, uso y cuidado del Parque Infantil es responsabilidad exclusiva de las familias/tutores de los alumnos-as que lo utilicen para sus juegos.

- Para el uso y cuidado del Parque Infantil, se ha de tener en cuenta que el equipamiento está destinado exclusivamente para niños-as menores de 10 ó 12 de edad (según de qué aparatos se trate).

- Si bien en su diseño y construcción se han observado los máximos criterios de seguridad, es conveniente que la utilización de los aparatos por parte de los niños-as sea tutelada en todo momento por algún adulto, por cuanto que ha de primar sobre todo el evitar cualquier riesgo por mínimo que pueda parecer.

Finalmente, es responsabilidad de todos el fomentar e inculcar en los niños-as el uso correcto de los aparatos, la limpieza del lugar y el cumplimiento de un orden mínimo necesario para que esta instalación sea un lugar agradable de convivencia, actividad y divertimento para todo el alumnado del Colegio.